



FINANCIAMIENTO INTERNO

ESTUDIANTES DE GRADO Y TECNOLOGÍAS

Indicaciones Generales.

- No ingresan al beneficio de financiamiento, los cursos de formación continua y cursos no regulares (a excepción de aquellos que han calificado al crédito).
 - La aplicación del financiamiento se dará por cada semestre, por lo tanto, el comportamiento de pagos es fundamental para la aprobación. Un deudor no será sujeto de un nuevo financiamiento si hubiere presentado una mora mayor o igual a 60 días.
 - No deberán mantener deuda alguna con la PUCESE.
 - La PUCESE financia únicamente el 60% del valor de los aranceles, los rubros de matrícula y derechos deberán ser cubiertos por el estudiante en el momento de la matrícula (40%).
 - Los aranceles se pueden diferir hasta un máximo de cuatro (4) cuotas con pagos mensuales y bajo un Interés anual del 9.5%, para el sector educativo, de acuerdo con las tasas de interés activas máximas vigentes para el sector financiero privado, público y, popular y solidario establecidas por la junta de política y regulación financiera.
 - El crédito será únicamente para aquellos que le haya sido negado el crédito con la banca (se realizará la comprobación con el banco)
- * Las 4 cuotas aplican para matrículas ordinarias, para las matrículas extraordinarias y especiales se difiere a máximo tres (3) cuotas.

Requisitos

A. Estudiante

1. Prefectura periodo 2023-01
2. Copia de Cédula actualizada y a color del Estudiante
3. Copia del último servicio básico (luz o agua) a nombre del deudor o representante
4. Formulario de Solicitud de Financiamiento llenado y firmado por el estudiante (Por favor llenar en la intranet.)
5. Certificado del récord crediticio (Buró de Crédito)
6. Requisitos adicionales que sustentan ingresos:



- a. En relación de dependencia
 - i. *Con ingreso Fijo*: los últimos 3 meses
 - ii. *Con ingreso Variable* (Fijo más comisiones): rol de pagos de los últimos 3 meses.

- b. Independientes
 - i. RUC
 - 1. Copia del Certificado actualizado (máximo 1 mes de vigencia de emisión) del RUC
 - 2. Última Declaración impuesto a la renta anual
 - 3. 3 últimas declaraciones del IVA
 - 4. 3 últimos estados de cuenta bancarios

- c. Otros ingresos:
 - i. Ingresos por arriendos (contrato/s debidamente notariado/s)
 - ii. Remesas (respaldo de la transferencia desde el exterior de los últimos tres meses)

Si el Estudiante es casado se requerirá la siguiente documentación de su Cónyuge:

- 1. Copia de Cédula actualizada y a color
- 2. Formulario de Solicitud de Financiamiento llenado y firmado por el Cónyuge del Estudiante (*llenar el formulario en la intranet*)
- 3. Certificado del récord crediticio (Buró de Crédito) del Cónyuge del Estudiante.

B. Garante

Nota: Todos los documentos aplican también para el cónyuge en caso de que el Garante sea casado.

- 1. Copia de Cédula actualizada y a color

- 2. Copia del último servicio básico

- 3. Formulario de Solicitud de Financiamiento llenado y firmado por el Garante / Cónyuge Garante (*llenar en la intranet*)

- 4. Certificado del récord crediticio (Buró de Crédito) del Garante / Cónyuge Garante

- 5. Requisitos adicionales que sustentan ingresos
 - a. En relación de dependencia
 - i. *Con ingreso Fijo*: los últimos 3 meses
 - ii. *Con ingreso Variable* (Fijo más comisiones): rol de pagos de los últimos 3 meses.

 - b. Independientes
 - i. RUC
 - 1. Copia del Certificado RUC actualizado (máximo 1 mes de vigencia de emisión)
 - 2. Última Declaración impuesto a la renta anual



3. 3 últimas declaraciones del IVA

4. 3 últimos estados de cuenta bancarios

c. Jubilados

i. Último rol de pagos de pensión (jubilación o montepío).

d. Otros ingresos:

i. Ingresos por arriendos (contrato/s debidamente notariado/s)

ii. Remesas (respaldo de la transferencia desde el exterior de los últimos tres meses)

Cálculo Estimado

- Si el Estudiante demuestra tener ingresos estables, no se requerirá Garante
- El Garante y su cónyuge, o en su caso, el Estudiante, cuando no presente Garante deben:
 1. Mantener un Historial crediticio del Buró de Crédito con un perfil aceptable y encontrarse al día con sus obligaciones financieras.
 2. El 35% de sus Ingresos líquidos sustentables (Ingresos – Descuentos y/o Préstamos) debe ser igual o mayor a la cuota estimada.

Cuota Estimada= (Valor Total Prefectura – Abono Inicial)
No.Cuotas a diferir (máximo 4)

Nota: El cálculo de la cuota estimada no incluyen intereses

	SOLICITUD	RESPUESTA
7MO Y 9NO ENFERMERIA	del 13 al 17 marzo solicitud de crédito y carga de documentos	del 20 al 24 de marzo
INTERNADO ROTATIVO	del 13 al 17 marzo solicitud de crédito y carga de documentos	del 20 al 24 de marzo
PUCETEC	del 13 al 17 marzo solicitud de crédito y carga de documentos	del 20 al 24 de marzo
GRADO	del 20 al 24 marzo solicitud de crédito y carga de documentos	del 27 de marzo al 10 de abril
POSTGRADO	del 20 al 24 marzo solicitud de crédito y carga de documentos	del 27 de marzo al 10 de abril



MATRÍCULAS ORDINARIAS

	PUCETEC	PREGRADO Y POSTGRADO
ENTRADA	40% (marzo 2023)	40% (abril 2023)
1° CUOTA	15% (30 de abril de 2023)	15% (30 de mayo de 2023)
2° CUOTA	15% (30 de mayo de 2023)	15% (30 de junio de 2023)
3° CUOTA	15% (30 de junio de 2023)	15% (30 de julio de 2023)
4° CUOTA	15% (30 de julio de 2023)	15% (30 de agosto de 2023)

MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS

	PUCETEC	PREGRADO Y POSTGRADO
ENTRADA	40% (abril 2023)	40% (mayo 2023)
1° CUOTA	20% (30 de mayo de 2023)	20% (30 de junio de 2023)
2° CUOTA	20% (30 de junio de 2023)	20% (30 de julio de 2023)
3° CUOTA	20% (30 de julio de 2023)	20% (30 de agosto de 2023)

Para más información sobre el financiamiento interno acercarse al Departamento Financiero o a la Dirección de Estudiantes.

Importante:

El Financiamiento interno está sujeto análisis socioeconómico y será otorgado a casos excepcionales, es decir, a aquellos estudiantes que no puedan financiar sus estudios a través del crédito con alguna institución financiera.